

Córdoba, 7 AGO 2017

VISTO

Las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior 7/04 y 02/15 que establecen los procedimientos necesarios para el registro académico de los alumnos de Posgrado;

Y CONSIDERANDO

- Que es necesario regularizar las actividades académicas de los alumnos que cursan el nivel III de la carrera de Doctorado en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba;
- Que el reglamento interno vigente para la Carrera de Doctorado en *Comunicación Social establece en su artículo N° 18: "en los casos en los que el postulante no cuente con título de Maestría o que la disciplina de esta titulación no corresponda al campo comunicacional, el Consejo Académico determina el nivel en el que se inscriba, si debe cursar todas o algunas de las materias del Formación General y la cantidad de horas y el área de seminarios Orientados a Tomar. Para esto considera los títulos y actividades académicas de posgrado previo acreditado, teniendo en cuenta el nivel, duración y pertinencia disciplinar".*
- Que la Alumna Silvia Alejandra Cañete del Doctorado en Comunicación Social cumple con los requisitos establecidos en el artículo N° 18 en el reglamento interno de la Carrera Doctorado en Comunicación Social. Y posee carta de Admisión del Consejo Académico del Doctorado donde se le indica que ha sido admitida a nivel III debiendo cursar tres seminarios orientados.-
- La resolución del HCS de la UNC N° 711/2016 en la que designa a la Decana Normalizadora e la Facultad de Ciencias de la Comunicación y se le otorgan Competencias propias al cargo de Decano establecidos por los Estatutos de la Universidad.

Por ello

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º: Dar por **APROBADAS** a la alumna **Silvia Alejandra Cañete 17003400** (cohorte 2011), **las asignaturas que se detallan en el anexo 1** en todo de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 18 del reglamento interno de la Carrera de Doctorado en Comunicación Social.

Artículo 2º: Autorizar al área de Enseñanza – Oficialía de Posgrado a proceder con la carga en la Historia Académica del Sistema Guaraní de la alumna **Silvia Alejandra Cañete** de la Aprobación de las Materias detalladas en el anexo 1.-

Artículo 3º Protocolícese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N°

))

630

Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

17 AGO 2017

630

ANEXO 1**Listado de materias a dar por aprobado del Nivel II titulado "Formación General" de la carrera Doctorado en Comunicación Social de la FCC (DCS)****(Artículo 17 y 18 Reglamento Interno DCS.)**

NIVEL	MATERIA	Cantidad de horas	CONDICION
II	Curso: Teorías de la Comunicación	20	APROBADA
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación I	20	APROBADA
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación II	20	APROBADA
II	Curso: Metodologías de la Investigación en Comunicación III	20	APROBADA
II	Curso: Sociología de la cultura	20	APROBADA
II	Curso: Antropología de la Contemporaneidad	20	APROBADA
II	Curso: Cuestiones actuales del campo comunicacional	20	APROBADA
II	Taller de tesis I	60	APROBADA

))